

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Natalia Caligaris Jorge y doña Míriam Sánchez García, contra la empresa “Instalaciones Construaire, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el auto de fecha 3 de febrero de 2010 (aprobación de costas y liquidación de intereses) siguiente:

Auto

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas por la suma de 300 euros y la liquidación de intereses por la suma de 475,81 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Pónganse a disposición las cantidades resultantes de la tasación practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos a favor de:

Doña Natalia Caligaris Jorge: 259,74 euros en concepto de intereses.

Doña Míriam Sánchez García: 216,07 euros en concepto de intereses.

Don Juan de la Lama Pérez (letrado): 300 euros en concepto de costas.

Hágase saber a la parte que los mismos podrán retirarse en la Secretaría de este Juzgado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Construaire, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.767/10)